



Guatemala, 3 de Mayo de 2022

Justificación

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organismo no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismo Regionales Internacionales así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de los tales convenios.

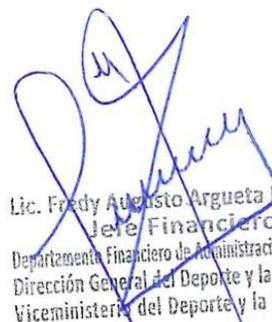
Se hace de su conocimiento que según Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera Numero DGDR-005-2021, aprobada mediante Acuerdo Ministerial número 5282-2021 de fecha 31 de mayo de 2021, donde indica en la Cláusula Decima: Evaluación de Impacto y Sistema de Evaluación. La Asociación. Literal b) Se obliga a remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Publicas, al Congreso de la Recreación, Dirección de Áreas Sustantivas y la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio, en **los primeros 10 días de cada mes un informe correspondiente al mes inmediato anterior, así como informe Final sobre el avance físico y financiero en el formato que el Ministerio de Finanzas Publicas establece para el efecto, destacando los objetivos, metas, indicadores y resultados alcanzados con los recursos transferidos, así como la población beneficiada.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Victor Alonso Esteban Francisco
Jefe de la Sección de Contabilidad en Funciones
Departamento Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación

Vo.Bo.


Lic. Fredy Augusto Argueta Martínez
Jefe Financiero
Departamento Financiero de Administración y Finanzas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación


Vo.Bo. Hugo Roberto Tun Acosta
Director Administrativo y Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación

